



ANUNCIO de 31 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011083089)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 31 de agosto de 2011. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1195/10	HARIRI ABDELLTIF	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros
BA0032/11	TRANSBALBOA, S.L.	Art. 141.27 LOTT	401,00 euros
BA0060/11	GED INTEGRAL, S.A.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0251/11	MULTIPIEZA UTRERA, S.L.	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros
BA0260/11	ANTONIO CAMPOS GUERRA	Art. 141.4 LOTT	1.751,00 euros
BA0270/11	JUAN A. DOMÍNGUEZ E HIJOS, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 18 de agosto de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de explotación avícola de cebo, promovida por D. Manuel García-Gil Mansilla, en el término municipal de Cabeza del Buey. (2011082995)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general